

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 4.909/2021

Exp. Gex 1357/2021

Vistas las instancias de varios vecinos para la regularización y la debida alineación de sus fachadas a vial, existiendo terrenos municipales no inventariados ni registrados que desean adquirir, en este caso sito en calle Acera de los Eucaliptos de Cerro Muriano (Obejo), coincidente con la trasera del inmueble nº 25 de la calle Vereda, vistos los informes técnico y jurídico, por esta Alcaldía

se ha dispuesto la tramitación del expediente de declaración de ese terreno como parcela sobrante, para su ulterior enajenación al colindante interesado.

De conformidad con los artículos 6.2º y 125.1º del Decreto 18/06, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública para que en el plazo de 20 días hábiles, quienes se consideren interesados puedan alegar cuanto estimen conveniente a su derecho, y aportar los títulos y documentos en que pretenden fundarlo.

En Obejo, 20 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro López Molero.